



Eliminan horario de verano; habrá 4 husos horarios en el país

• En los municipios de la zona fronteriza se mantendrá el horario de verano, por razones comerciales con Estados Unidos.

Así se dividirán los horarios en México



Eliminan horario de verano en la mayor parte de territorio Acuerdan 4 zonas horarias en el país

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó la nueva Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, que suprime el horario de verano en 26 de las 32 entidades federativas del país.

Remitido al Ejecutivo federal para su promulgación, el decreto correspondiente fue aprobado la madrugada de ayer por 59 votos, 25 en contra y 12 abstenciones.

En la zona fronteriza que colinda con Estados Unidos de América se mantendrá el horario de verano, dadas las relaciones laborales, sociales, económicas y culturales existentes.

El llamado horario estacional en la frontera norte aplicará en los siguientes municipios: Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Ocampo, Piedras Negras, Villa Unión y Zaragoza, en Coahuila; Anáhuac, en Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en Tamaulipas. Así como en todo el estado de Baja California.

El territorio nacional se dividirá en cuatro husos horarios:

Centro: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Coli-

ma, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Pacífico: Baja California Sur, Nayarit (con excepción del municipio Bahías Banderas, el cual se registrará conforme a la zona horaria Centro) Sinaloa y Sonora (menos una hora respecto de la hora Centro).

Noreste: Baja California (menos 2 horas).

Sureste: Quintana Roo (más una hora).

La nueva ley prevé que, si una entidad federativa o municipio pretende adoptar una de las zonas horarias o los horarios estacionales establecidos, el Congreso local podrá enviar al Congreso de la Unión la iniciativa correspondiente.

Para ello, el Congreso local o el titular del Ejecutivo local que haga la solicitud podrán realizar foros y/o consultas ciudadanas al respecto.

Dentro de la exposición de motivos, la SSA informó de las repercusiones que provoca en la salud de la población el cambio de horario.